



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DL 8/2020 VINCULADA A UNA ACTIVIDAD

MODELO A18

SÓLO PARA EDIFICIOS O INSTALACIONES YA EXISTENTES EN
SUELO URBANO Y AJUSTADOS AL ORDENAMIENTO URBANÍSTICO

NO ES APLICABLE A: <ul style="list-style-type: none"> • Obras del artículo 11.4 RDLeg 7/2015 (sometidos a la obtención de licencia expresa) • Edificios fuera de ordenación • Demoliciones totales de construcciones y edificaciones • Obras que afecten a edificios protegidos, catalogados o afectados por entorno BIC • Actuaciones sometidas a comunicación previa. • Sólo puede presentar sobre la misma edificación o vivienda una vez cada 6 meses • Limitación temporal: hasta 31 de diciembre de 2021 	DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES EXP. NÚM. _____ / _____
---	---

1. DATOS DEL INTERESADO / SOLICITANTE								
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL (*):				DNI/CIF (*):				
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE:				DNI/NIE:				
<input type="checkbox"/> ACOMPAÑA AUTORIZACIÓN FIRMADA POR EL INTERESADO**								
DOMICILIO A EFECTOS NOTIFICACIONES (C., PL., AV...):				NÚM. o KM:	BLOQUE:	ESC.:	PISO:	PUERTA:
CP:	MUNICIPIO:			PROVINCIA:				
TEL. CONTACTO (*):		FAX:		DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:				

2. UBICACIÓN DE LAS OBRAS - DATOS DE LA ACTIVIDAD									
REFERENCIA CATASTRAL(*):									
EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS (C., PL., AV...):				NÚM. o KM:	BLOQUE:	ESC.:	PISO:	PUERTA:	
ACTIVIDAD:									
EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD PREVIA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				NÚMERO DE EXPEDIENTE DE LA ACTIVIDAD: _____ / _____					

3. DATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS			
APELLIDOS Y NOMBRE (*):		DNI (*):	TEL. CONTACTO (*):
TÉCNICO COMPETENTE - TITULACIÓN (*):		E MAIL (*):	

4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y PRESUPUESTO	
De acuerdo con el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas para otorgamiento de licencias urbanísticas (Publicación texto íntegro de la Ordenanza: BOIB núm. 97 de 13 de julio de 2004) y el artículo 5º de la ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones y obras (Publicación texto íntegro de la Ordenanza: BOIB núm. 106, de 20 de agosto de 2016), determino que el importe de éstas obras es de: <input style="width: 150px;" type="text"/>	
Son obras derivadas de IEE (Inspección de Evaluación de Edificios) (*) <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
NÚM. EXPEDIENTE: _____	
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:	

A VERIFICAR POR LA ADMINISTRACIÓN
<input type="checkbox"/> FORMULARIO INCOMPLETO (falta completar datos) <input type="checkbox"/> NO ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, falta APORTAR:
Si en el momento de presentación de esta solicitud la Administración ha verificado que la comunicación previa es incompleta, se formula requerimiento al interesado para que subsane dentro del plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la presentación de esta comunicación previa, con la advertencia que no puede llevar a cabo la ejecución de las obras o actuaciones interesadas, con interrupción del plazo para su comienzo, de lo cual se dará traslado a los inspectores municipales.

(*) Datos obligatorios (**) Datos obligatorios sólo en caso de representación.



5. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante, como interesado en llevar a cabo la ejecución de la obra, pone en conocimiento de este Ayuntamiento sus datos identificativos y aporta la documentación necesaria para el **comienzo de las obras**.

Declaro, bajo mi exclusiva responsabilidad, que los actos de edificación y/o instalación cumplen las condiciones prescritas en la normativa aplicable, que posee la documentación técnica exigible que así lo acredita y que se comprometo a mantener el cumplimiento en el tiempo que dure el ejercicio de los actos a los cuales se refiere. En los mencionados actos se realizarán en una edificación o instalación situada en suelo urbano y conforme con el ordenamiento urbanístico y, además, cumpliendo las siguientes condiciones:

- No supone la implantación de ninguna construcción o instalación de los indicados en el artículo 11.4 del RDLeg. 7/2015:
 - a) Movimientos de tierras, explanaciones, parcelaciones, segregaciones u otros actos de división de fincas.
 - b) Las obras de edificación, construcción e implantación de instalaciones de nueva planta.
 - c) La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, provisionales o permanentes.
 - d) La tala de masas arboladas o de vegetación arbustiva en terrenos incorporados a procesos de transformación urbanística.
- No se realiza en edificios o instalaciones fuera de ordenación.
- No vulnera el régimen del artículo 186.4.c), del Reglamento para la isla de Mallorca de la Ley 2/2014 de Ordenación y Uso del Suelo (RLOUS), que prohíbe la ampliación de una edificación cuando en la misma parcela se hallan realizado obras de edificación o ampliación sin licencia; ni el del artículo 384 del mismo Reglamento sobre parcelas incluidas en unidades de ejecución pendientes de desarrollar.
- No supone una demolición total de una construcción o edificación.
- No supone una intervención en un edificio o construcción que sean bien de interés cultural o esté catalogado.
- No está sometido a comunicación previa.
- No se ha presentado una declaración responsable sobre la misma edificación en los últimos seis meses.
- En el caso de tratarse de obras de reforma integral, estas obras mejoran la eficiencia energética de las construcciones e instalaciones e incorporan mecanismos de ahorro de agua.

La presentación de la declaración responsable, si no va acompañada de toda la documentación preceptiva, no tiene los efectos previstos en el artículo 5 del Decreto Ley 8/2020, no empezando a computar los plazos hasta que se presente la documentación completa.

Si de las comprobaciones efectuadas se desprende la falsedad o la inexactitud de aquellas, se suspenderá la actividad, con la audiencia previa de la persona interesada, sin perjuicio que, si corresponde, se pueda incoar un procedimiento de subsanación de deficiencias o, si cabe, sancionador. Si hay riesgo para las personas o las cosas, la suspensión se podrá adoptar de forma cautelar e inmediata, mediante resolución motivada, que podrá adoptar las medidas oportunas para garantizar la seguridad. Por resolución de la administración pública competente se tiene que declarar la imposibilidad de continuar la actuación, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que pertenezcan al hecho, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las circunstancias siguientes:

- a) La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se adjunte o incorpore a la declaración responsable.
- b) La no presentación, delante la administración competente, de la declaración responsable de la documentación requerida, si cabe, para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
- c) La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.

Conforme a la legislación básica en materia de suelo, en ningún caso se pueden entender adquiridos por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación.

Una vez acabadas las obras vinculadas a una actividad, presentaré Declaración Responsable de Inicio y Ejercicio de la actividad de acuerdo con los artículos 42, 43 y 44 de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Islas Baleares.

Marratxí, ____ d ____ de 20 ____

Firmado:

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

(máximo 24 meses)

Las obras objeto de ésta comunicación pueden iniciarse a partir de los quince días naturales siguientes a la presentación de la presente declaración y como **máximo** en el plazo de cuatro meses. (Transcurridos el plazo de 4 meses, si no se han iniciado las obras, la declaración responsable pierde su vigencia y es necesario presentar una nueva, si es antes del 31 de diciembre de 2021, o solicitar una licencia urbanística a partir del 1 de enero de 2022)

Iniciadas las obras dentro del plazo, se puede solicitar la prórroga del plazo de ejecución en los mismos términos que para las licencias.

Sólo se puede presentar una declaración responsable sobre una misma edificación o vivienda una vez cada seis meses.

Una vez acabadas las obras, se deberá presentar Declaración Responsable de Inicio y Ejercicio de la actividad de acuerdo con los artículos 42, 43 y 44 de la Ley7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Isla Baleares.

7. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- a) Instancia / formulario normalizado Declaración Responsable Modelo A18.
- b) Proyecto técnico (básico y ejecución) con el grado de detalle que exige el Decreto Ley 8/2020.
- c) Pago de tasas.
- d) Autorizaciones sectoriales precisas:
 - 1. Carreteras
 - 2. Transportes
 - 3. Recursos Hídricos
 - 4. Servidumbres Aeronáuticas (En el caso de obras de ampliación, se debe adjuntar formulario/documentación técnica para que el Ayuntamiento en cinco días pueda instar la autorización sectorial correspondiente de AESA. En ningún caso se podrá iniciar la obra sin disponer de esta autorización)
 - 5. Otros.
- e) Póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil del promotor de la obra. (En el caso que realicen reformas integrales que afecten elementos estructurales de la edificación).